



# Suministro de ordenadores de mesa, ordenadores portátiles, monitores y otras soluciones de puesto de trabajo

**AM 02/2020**

**Expediente en Plataforma de Contratación del Sector Público: 2020/52**

**Tipo de AM: Suministros**

## Descripción

La celebración del presente acuerdo marco tiene por objeto el suministro de ordenadores de mesa, ordenadores portátiles y monitores y sus elementos complementarios declarados de contratación centralizada conforme a lo dispuesto en el artículo 1.b) de la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada. El acuerdo marco se celebra con varios empresarios.

Los bienes objeto de adquisición a través del presente acuerdo marco se dividen en doce lotes y son los siguientes:

- LOTE 1: ORDENADORES DE SOBREMESA BÁSICOS
- LOTE 2: ORDENADORES DE SOBREMESA ESTÁNDAR
- LOTE 3: ORDENADORES DE SOBREMESA SUPERIOR
- LOTE 4: ORDENADORES PORTÁTILES ESTÁNDAR
- LOTE 5: ORDENADORES PORTÁTILES SUPERIOR
- LOTE 6: ORDENADORES PORTÁTILES ULTRALIGEROS ESTÁNDAR
- LOTE 7: ORDENADORES PORTÁTILES ULTRALIGEROS SUPERIOR
- LOTE 8: ORDENADORES PORTÁTILES CON PANTALLA SEPARABLE
- LOTE 9: MONITORES DE 21,5 PULGADAS
- LOTE 10: MONITORES DE 23,6 PULGADAS
- LOTE 11: MONITORES DE 27 PULGADAS
- LOTE 12: OTRAS SOLUCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

En los lotes 1 a 11 determina los productos adjudicados, así como las condiciones y los términos a los que habrán de ajustarse los contratos basados en el acuerdo marco, si bien, las empresas adjudicatarias podrán ser convocadas a una nueva licitación para la adjudicación. En esta segunda licitación, se tomarán como base los términos del acuerdo marco formulándolos de manera más precisa si fuera necesario, de conformidad con el artículo 221 apartado 4 LCSP. En el caso del lote 12, la adjudicación del acuerdo marco determina las empresas seleccionadas, así como las condiciones generales de los suministros y



términos básicos a los que habrán de ajustarse los contratos basados en este lote del acuerdo marco, sin que sea objeto de la licitación la selección de productos determinados.

## **Duración**

La duración este acuerdo marco es de 2 años.

El día 1 de junio de 2021 entran en vigor los lotes 5 (Ordenadores portátiles superior), 7 (Ordenadores portátiles ultraligeros superior), 9 (Monitores de 21,5 pulgadas), 10 (Monitores de 23,6 pulgadas) y 11 (Monitores de 27 pulgadas).

El día 15 de junio de 2021 entran en vigor los lotes 4 (Ordenadores portátiles estándar), 6 (Ordenadores portátiles ultraligeros estándar) y 8 (Ordenadores portátiles con pantalla separable).

En breve se indicará la fecha de entrada en vigor del resto de lotes.

El acuerdo marco podrá ser prorrogado una o varias veces antes de la finalización del mismo, hasta un máximo de dos años. La duración de cada prórroga no podrá ser superior a un año.

## **Entidades Adheridas**

Las entidades adheridas al sistema estatal de contratación centralizada relacionada en el anexo II del PCAP que deseen realizar la adquisición de los bienes incluidos en el objeto de este acuerdo marco deberán, acordar con la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación la adhesión específica al mismo, para lo cual se deberá remitir la correspondiente solicitud en el modelo que se encuentra disponible en el Portal de Contratación Centralizada.

## **Documentos asociados**

- [1. Instrucciones AM02\\_2020](#)
- [2.a. Anexo a propuestas de adjudicación Lotes 1 a 8](#)
- [2.b. Anexo a propuestas de adjudicación Lotes 9 a 11](#)
- [3.a. Documento Licitación Lotes 1 a 8](#)
- [3.b. Documento Licitación Lotes 9 a 11](#)
- [4. Documento Licitación Lote 12](#)
- [5. Herramienta de ayuda](#)
- [6. Modelos de oferta](#)